

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 JUL 2014

VISTO el expediente N° 2140-2705/14, mediante el cual se propicia la designación de Walter Gustavo REARTE para desempeñarse en el cargo de Asesor del Subsecretario de Prensa y Difusión y el cese de Santiago Daniel SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1011/11, se designa a Santiago Daniel SALINAS en el cargo de Asesor del Subsecretario de Prensa y Difusión quien presenta la renuncia a su cargo a partir del 31 de enero de 2014, obrante a fojas 2;

Que se propicia la designación del señor Walter Gustavo REARTE en el cargo de Asesor del Subsecretario de Prensa y Difusión, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo aludido;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción es que se propicia esta designación a partir del 1° de febrero de 2014;

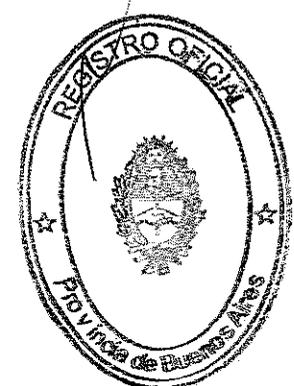
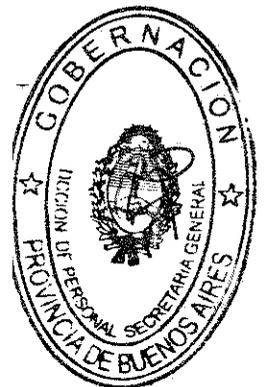
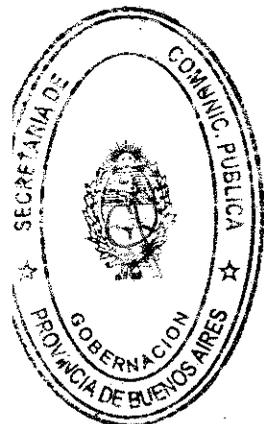
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

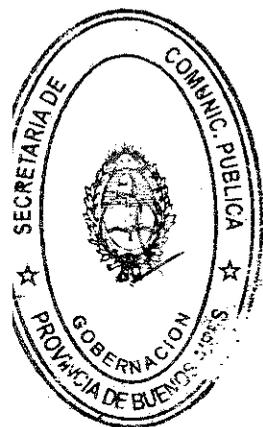
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

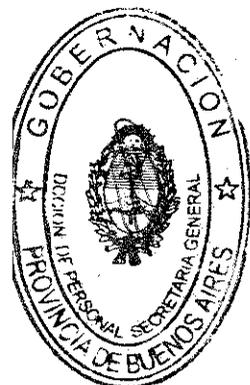
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Santiago Daniel SALINAS (DNI N° 23.572.097 – Clase 1973), al cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1011 de fecha 30 de diciembre de 2011.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de febrero de 2014, en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a Walter Gustavo REARTE (DNI N° 21.051.431 - Clase 1969), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96), Decreto Reglamentario N° 4161/96.



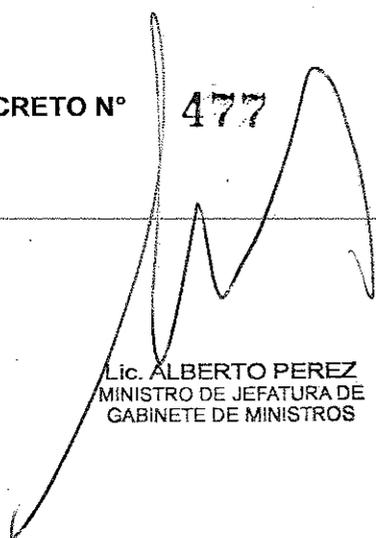
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar publicar dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

477


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

